

RESOLUCION de 26 de julio de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones específicas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto

dar publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, dada la finalidad pública o interés social o económico que las justifican.

Sevilla, 26 de julio de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANTENER
SE/054/CL	FORMA 5, S.A.	DOS HERMANAS (SEVILLA)	6.865.749 €	617.917,41 €	40	
MA/064/CL	CHIMENEAS Y BARBACOAS FERLUX, S.A.	VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)	1.373.492,96 €	123.614,37 €	10	
CO/069CL	POLIAMIDAS ALUMINIOS PEÑARROYA- PUEBLNUEVO, S,A	PEÑARROYA- PUEBLONUEVO (CORDOBA)	7.201.440 €	1.008.201,60 €	115	

RESOLUCION de 29 de julio de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Campo de Gibraltar, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida

a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. del Campo de Gibraltar.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo de Andalucía (FEDER).

Sevilla, 29 de julio de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANTENER.
CA/351/CG/ZAE	VICTOR SAPERA MARZO	SAN ROQUE (CADIZ)	68.112,70 €	13.622,54 €	2	
CA/332/CG/ZAE	INTERCON TINENTAL QUIMICA, S.A	SAN ROQUE (CADIZ)	19.934.982,51 €	797.399,30 €	10	318

RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.
Expediente: 11/2002/J/184 R:1.
Beneficiario: Centro de Formación Cum Laude, S.L.
Importe: 92.465,25.

Cádiz, 23 de julio de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2002/J/119 R:1.
Beneficiario: Mobial S. Coop. And.
Importe: 23.562,00.

Expediente: 11/2002/J/11 R:1.
Beneficiario: Autoescuela Jerez, S.L.
Importe: 95.681,25.

Expediente: 11/2002/J/163 R:1.
Beneficiario: Fashionj & Buhigas, S.L.
Importe: 64.622,25.

Expediente: 11/2002/J/22 R:1.
Beneficiario: Gestinmatica.
Importe: 116.884,93.

Expediente: 11/2002/J/207 C:1.
Beneficiario: Detalles Constructivos Arillo, S.L.
Importe: 172.981,50.

Expediente: 11/2002/J/23 R:1.
Beneficiario: María Barea Reyes.
Importe: 64.622,25.

Expediente: 11/2002/J/130 R:1.
Beneficiario: Fundación para el Desarrollo y el Empleo.
Importe: 102.652,50.

Expediente: 11/2002/J/116 R:1.
Beneficiario: Didact, S.L.
Importe: 67.260,00.

Expediente: 11/2002/J/105 R:1.
Beneficiario: Centros de Educación Integral, S.L.
Importe: 42.437,25.

Expediente: 11/2002/J/57 R:1.
Beneficiario: Asociación Unión Parálisis Cerebral Jerez.
Importe: 66.151,50.

Expediente: 11/2002/J/3 R:1.
Beneficiario: Autoescuela Rocha, S.L.
Importe: 25.389,00.

Expediente: 11/2002/J/62 R:2.
Beneficiario: Emsisa Empresa Municipal, S.A.
Importe: 36.000,00.

Expediente: 11/2002/J/7 R:1.
Beneficiario: Liceo Linense Europa, S.L.
Importe: 71.340,00.

Expediente: 11/2002/J/114 R:1.
Beneficiario: Paco Ocaña, C.B.
Importe: 91.142,25.

Cádiz, 23 de julio de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara la utilidad pública y urgente ocupación de la instalación de línea eléctrica de AT a la población de Venta Azuel-Cardena (Córdoba), por parte de la empresa eléctrica Martín Silva Pozo, SL. (PP. 2170/2001).

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial, a petición de la empresa Martín Silva Pozo, S.L., solicitando autorización administrativa para la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de la instalación eléctrica autorizada en el expediente A.T. 141/95, del Departamento de Energía de esta Delegación, mediante Resolución de fecha de 28.5.96, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, respectivamente; Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, alegaciones formuladas por los afectados Distribución y Envasados de Alimentación Hermanos Martín, S.L., y Nogón, S.A., y don Juan Rodríguez Justos y otros, así como las de la entidad beneficiaria Martín Silva Pozo, S.L., esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Autorizar a la empresa Martín Silva Pozo, S.L., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuya finalidad y características técnicas principales son:

Peticionario: Martín Silva Pozo, S.L.

Domicilio: Miguel Gallo, 49, de Cárdena (Córdoba).

Instalaciones: Línea eléctrica en Alta Tensión a 10/20 KV de 6.875 m; 1 Centro de Transformación de 630 kVA y redes en Baja Tensión.

Emplazamiento: Desde subestación de Cárdena a la población de Venta Azuel.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la población de Venta Azuel-Cardena (Córdoba).